



VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y BIENESTAR CONVOCATORIA PARA AYUDAS POR SITUACIÓN ECONÓMICA Y DESCUENTOS

La Fundación Universitaria Católica del Sur, realiza la convocatoria de ayudas económicas y descuentos como estrategia que fortalecerá la continuidad formativa de los estudiantes con mayor riesgo de abandonar o interrumpir sus estudios por factores de adversidad económica.

Para inscribirse a la presente convocatoria, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos mínimos predefinidos y aplicar oportunamente en las fechas señaladas.

Los estudiantes solo pueden aplicar a un solo beneficio.

1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA SOLICITUD:

1. Solicitud radicada en el correo correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co la cual debe ser dirigida a la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar.
2. Documentación adjunta que acredite la condición señalada.
3. Fotocopia del documento de identidad
4. A partir de II semestre, tener en cuenta que, para aplicar, el promedio debe ser mínimo de 4.2. (Certificado)

I. Para aplicar a los beneficios de BIENESTAR CONTIGO o PLAN PADRINO los cuales son:

Para los estudiantes que requieran algún descuento y que no estén incluidos en ninguno de los beneficios mencionados anteriormente, podrán solicitarlo previo estudio socioeconómico.

1. **Tiquetera o bono alimentaria:** Se pretende contribuir a fortalecer la seguridad alimentaria de los estudiantes con mayor vulnerabilidad y mitigar por otra parte las dificultades que estos puedan padecer por cuenta de su manutención alimentaria.
2. **Tiquetera o bono de transporte:** Se pretende contribuir a fortalecer la seguridad de transporte de los estudiantes con mayor vulnerabilidad y mitigar por otra parte las dificultades que estos puedan padecer por la lejanía de su vivienda.
3. **Tiquetera o bono de arriendo:** Se pretende contribuir a fortalecer la seguridad de vivienda de los estudiantes con mayor vulnerabilidad y mitigar por otra parte las dificultades que estos puedan padecer por no tener los recursos necesarios para una vivienda digna.





4. **Bono para media beca o beca completa:** La ayuda consistirá en favorecer a los estudiantes de segundo semestre en adelante que cumplan con los requerimientos mínimos expuestos anteriormente, especialmente la población más vulnerable.
5. **Bono para materiales académicos:** uniforme, útiles, libros: Este bono está destinado al apoyo de aquellos estudiantes que requieren un material específico propio de su actividad académica y que constituye una necesidad puntual y esporádica.

Para estas solicitudes deben tener en cuenta los siguientes documentos:

1. Solicitud radicada en el correo correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co la cual debe ser dirigida a la Vicerrectoría de Proyección Social y Bienestar.
2. Fotocopia de documento de identidad
3. Certificado de notas con promedio mínimo para Bienestar Contigo de 4.2 y Plan Padrino de 3.9
4. Certificado de SISBEN
5. Fotocopia de último recibo de agua o luz actual
6. Registro fotográfico de la vivienda.
7. Certificado laboral de su representante legal en el caso de los menores de edad o de la persona de la cual dependa económicamente el interesado. **En el caso de ser trabajador independiente deberá presentar el certificado de ingresos expedido por un contador** (este requisito aplica solo si se cuenta con el documento, no es necesario expedirlo para este fin).
8. Declaración juramentada de desempleo o quiebra si el caso lo amerita. Agregar la carta de culminación de contrato laboral.
9. Certificado de obligaciones financieras de los padres del estudiante o de la persona de la cual dependa económicamente el interesado. En caso de ser casado, el estudiante deberá anexar comprobante de ingresos de su cónyuge.
10. Certificado de grupo especial si hace parte.
11. Otros documentos de acuerdo a los requisitos que establezca el comité de becas, descuentos e incentivos educativos. (solo si se los piden)

NOTA:

1. Para los estudiantes que reciben descuentos y beneficios, deberán cumplir horas de TRABAJO SOCIAL, las cuales dependen del descuento o del beneficio recibido (20 a 40 horas).
2. Además, si fue beneficiario del programa, deberá mantener un promedio de 4.5





para seguir aplicando al beneficio en futuros semestres.

3. El Reglamento de Becas, Descuentos e Incentivos fue objeto de diversas modificaciones aprobadas por el Consejo Superior el 10 de noviembre de 2025. Dichas actualizaciones fueron realizadas con el propósito de otorgar una mayor claridad normativa, ampliar los beneficios disponibles y fortalecer las políticas orientadas al bienestar estudiantil. Se invita a toda la comunidad estudiantil a consultar la nueva reglamentación y, en caso de considerarlo pertinente, acogerse a las disposiciones vigentes.

Atentamente,

Milton Andrés Delgado Díaz Pbro.
Vicerrector de Proyección Social y Bienestar
Fundación Universitaria Católica del Sur